



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00232371

Al contestar cite Radicado E-2023-00578 Id: 232371
Folios: 3 Fecha: 2023-01-19 09:27:41
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: ASOJUNTAS CORREGIMIENTO OCCIDENTAL

AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 002
(18 de enero del 2023)

“Por medio del cual se reconocen e inscriben a los directivos y dignatarios de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y JUNTAS DE VIVIENDA COMUNITARIA DEL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL del municipio de Fusagasugá”

LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUSAGASUGÁ

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

De conformidad al decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capítulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal N° 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales – Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria del Corregimiento Occidental del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 002 del 18 de enero de 2023, otorgada por la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron electos el día 11 de diciembre de 2022, para el periodo comprendido entre la fecha de expedición del presente auto hasta el 31 de agosto del 2026.

Que la organización comunal mediante radicado R- 2023-00263 ID 229910 de fecha 05 de enero del 2023 allega a esta entidad de Inspección, control y vigilancia la documentación correspondiente al proceso electoral antedicho, que una vez verificado, el mismo se ajusta a los requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021 artículos 32, 34, 35, 38, 42, 43 en concordancia con los estatutos de la Asociación.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y JUNTAS DE VIVIENDA COMUNITARIA DEL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL** del municipio de Fusagasugá electos el día 11 de diciembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y JUNTAS DE VIVIENDA**

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Calle 18 No.11-118 – Edificio Copacabana Piso 5
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1
Código Postal: 252211



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00232371

Al contestar cite Radicado E-2023-00578 Id: 232371
Folios: 3 Fecha: 2023-01-19 09:27:41
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: ASOJUNTAS CORREGIMIENTO OCCIDENTAL

COMUNITARIA DEL CORRIMIENTO OCCIDENTAL del municipio de Fusagasugá para el periodo comprendido entre el 18 de enero del 2023 hasta el 31 de agosto del 2026:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, TIPO DOC, No. DOCUMENTO. Rows include Presidentes, Secretarias Ejecutivas, Comision de Convivencia y Conciliación, and Delegados a la Asociación.

ARTICULO TERCERO: El presente auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Handwritten signature of Juan Camilo Lozano Lozano

JUAN CAMILO LOZANO LOZANO
DIRECTOR
GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios

1ª Copia: Direccion De Participación Y Asuntos Locales
Proyecto: Liliana Gutiérrez Cortes/ Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Juan Camilo Lozano Lozano/ Director



Calle 18 No.11-118 – Edificio Copacabana Piso 5
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSION 121, 123, PISO – 1
Código Postal: 252211

Handwritten notes: Reubi, 19/01/2023, José Duvin Buitrago Sierra, CC 7 3129 29